REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CURARREHUE

DECRETO EXENTO N°1865.-
Curarrehue, 09/10/2019.-
VISTOS:Estos Antecedentes

1.-La solicitud del Sr. Héctor Hugo Urrea Millán de fecha 26/09/2019.-

2.- La Orden de Ingreso N º 636 del día 08 de Octubre de 2019.

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.-El decreto exento N° 1609 del 06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

La necesidad de regularizar ordenes de ingreso con fechas anteriores.

D E C R E T O

1.-Autorizase: Permiso para ventas de "PRODUCTOS CASEROS" desde el 08/10/2019 al 08/02/2020 al Sr. Héctor Hugo Urrea Millán, en la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el SII y sanidad del ambiente, Valor 15% UTM.

2.-Impútese al Ítem 6 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

YASNA TORRES FORNEROD
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

V_____B°
DIRECCION DE CONTROL

ARPB/YTF/CCF/mcc.
-Of de Partes
-Sección Rentas y Patentes